



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE SOLICITUD DE RECUESTO.

EXPEDIENTE: RIN 109/2017.

INCIDENTISTA: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ¹.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
PAPANTLA, VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: MARIBEL POZOS
ALARCÓN

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CUATRO DE JULIO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto de la solicitud de recuento de los votos emitidos en las actas de las casillas de la elección de Ediles del Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

¹ Interpuesto por su representante propietario ante el Consejo responsable.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.



I. DEL ACTO RECLAMADO.

a) Inicio del Proceso Electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016-2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴, se llevó a cabo la jornada electoral del presente proceso electivo de ediles.

c) Cómputo de la elección. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁵, el siete de junio, el Consejo Municipal del OPLEV⁶ con sede en Papantla, Veracruz realizó el cómputo municipal, mismo que concluyó el día siguiente, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO.

Partido, coalición o candidato independiente	Votación	Con letra
	3,615	Tres mil seiscientos quince
	10,961	Diez mil novecientos sesenta y uno

³ En adelante OPLE Veracruz u OPLEV.

⁴ En lo subsecuente, las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁵ En lo posterior, Código Electoral.

⁶ También se le denominará como Consejo responsable.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Partido, coalición o candidato independiente	Votación	Con letra
	10,623	Diez mil seiscientos veintitrés
	642	Seiscientos cuarenta y dos
	6,327	Seis mil trescientos veintisiete
	11,908	Once mil novecientos ocho
	1,063	Mil sesenta y tres
	12,171	Doce mil ciento setenta y uno
	1,814	Mil ochocientos catorce
	816	Ochocientos dieciséis
PEDRO VIADANA Candidato Independiente	1,866	Mil ochocientos sesenta y seis
MARTÍN GARCÍA Candidato Independiente	425	Cuatrocientos veinticinco
Candidatos no Registrados	19	Diecinueve
Votos Nulos	2,055	Dos mil cincuenta y cinco
Votación Total	64,305	Sesenta y cuatro mil trescientos cinco

2